

Conj. de los niños celestas de
de honores buenos. de este año
de 1690

En la Villa de Sta. Cruz a Primer día del mes de febrero
mill e ses e cientos e noventa años por testimonio de mill
no estando en su aguntamiento, los oficiales de sus. celestas
de honores buenos de Sta. Cruz segun lo tienen de costum
bre para ser la elect. en los fines de ella para entodas
se pres. año gaviendo para este efecto non budo
electores segun costumbre y estar auendo budo en for
ma de oro de ser las ha elect. en Viehy fiel mente y ojal
do de loho budo. Lo que me tiene de seran y la y uen

En la forma siguiente
Alcalde ordinario de Sta. Cruz
de honores buenos a fauor de Infante berino de
Sta. Cruz

Por el hijo de Sta. Cruz de Sta. Cruz de Sta. Cruz
coche berino de Sta. Cruz

Por el outado de Sta. Cruz. Lo que de budo de Sta. Cruz
por Mayordomo de la Hgla. Domingo de Sta. Cruz

Por el colector de budo. Juan de Sta. Cruz de Sta. Cruz
Minion

Por el guarita a años de Sta. Cruz de Sta. Cruz
Por el mayor domo de Sta. Cruz de Sta. Cruz

Por el fiel de budo de Sta. Cruz de Sta. Cruz
Por el apunador de budo de Sta. Cruz de Sta. Cruz

Por el ha elect. segun en la forma acortun budo de
Por el estado de budo de Sta. Cruz de Sta. Cruz

Minion de Sta. Cruz de Sta. Cruz de Sta. Cruz
Por el elect. en Sta. Cruz de Sta. Cruz de Sta. Cruz

admitidos a la elect. de Sta. Cruz de Sta. Cruz
necel quise celebris eiteria por los berinos de Sta. Cruz
Villa y lo budo de Sta. Cruz de Sta. Cruz

Los bien y fielmente Lecho quedaron confirmados
Lengüeta Porción de ellos cada uno de ellos según lo que
el Rey y de ellos de el y en favor de el.

Ante mi
Donno de la